

RESOLUCIÓN Nº

Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 16.167/22 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la cual se **DESIGNA** con el nombre "ALFREDO SAHDI" al Centro Cultural de Comodoro Rivadavia, ubicado en Avenida Hipólito Yrigoyen entre calles Moreno y Güemes.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96º inc.2 de la Carta Orgánica Municipal. -

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESUELVE:

Artículo 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 16.167/22.

Artículo 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución la Señora Secretaria de Cul - tura.-

Artículo 3°: REGISTRESE, PUBLIQUESE al Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales y cumplido, ARCHI-VESE.

> Prof. LILIANA E. PERALTA SECRETABIA DE CULTURA Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Dr JUAN PABLO LUQUE

Municipalidad de Comodoro Rivadavia



MUNICIPALIDAD COMODORO RIVADAYIA DESPACHO INTENDENCIA

RECIBIO:

Concejo Deliberante

Comodoro Rivadavia -Provincia del Chubutta 11 MES . Le

LAS MALVINAS SON Y SERÁN ARGENTINAS - 40 AÑOS

Número Interno: 11.421/22

ORDENANZA Nº 16.167/22

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE con el nombre "ALFREDO SAHDI" al Centro Cultural de Comodoro Rivadavia, ubicado en Avenida Hipólito Yrigoyen entre calles Moreno y Güemes.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, regístrese y cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA REUNIÓN, OCTAVA SESIÓN DE TABLAS, OCURRIDA EL 16 DE JUNIO DE 2022.

Dr. Angel Alberto Rivas Secretario Legislativo Concejo Deliberante

Othar Madharashvili Presidente

Conceil Deliberante